



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2017

RES. CD - ECO N° 488.17

Expte. N° 6313/17

**VISTO:**

La necesidad de efectuar las prórrogas de las designaciones de los docentes que se desempeñaran en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

La Resoluciones CD-ECO N° 285/17 y DECECO N° 904/17, por medio de la cual se designa a la Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS, D.N.I. N° 18.230.845, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Diciembre o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

El Despacho N° 468/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 33 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/17 de fecha 05/12/17.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación temporaria de la Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS, D.N.I. N° 18.230.845, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, hasta el 31 de Julio de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** la erogación que demande la aplicación del Art. 1° a la partida individual vacante de la planta de personal docente creada por Res. CS N° 510/16.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada**, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

*Diego Sibello*  
 Cr. Diego Sibello  
 Secretario As. Institucional y Administrativo  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

*Hugo Ignacio Llimos*  
 Cr. Hugo Ignacio Llimos  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

